

# REVISTA LATINO-AMERICANA

(Fundada en México por Francisco de la Fuente Ruiz, el 15 de Febrero de 1885).

Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes

Dirección y Administración: RUES BALAGNY NUM. 51 et LACAILLE NUM. 1.

PARIS

Año XIV.

20 de Enero de 1899.

2.ª época. — Núm. 68.

## Salvador y Honduras.

### LA DEMAGOGIA.

En un editorial titulado *Sube la marea* decíamos el 20 de Septiembre de 1897 con referencia al Salvador, que estaba amenazado de muerte por lo profunda que era la crisis económica y financiera, que provocaría dolorosos sucesos de carácter social y político.

Esas afirmaciones indujeron á una elevada personalidad, llena de buena fe, pero por su carácter oficial inclinada á dispensar la certeza, á interpelarnos afectuosamente (única forma de éxito contra la prensa independiente que en conciencia estudia y que con nobleza analiza), acerca de la dureza de los calificativos que empleábamos para con el Salvador, sin que nos guiase otro propósito, que el sano anhelo de llamar la atención á gobernantes inexpertos para que variasen de rumbo.

La creciente de los desatinos oficiales excitando al descontento popular, la falta de recursos para la administración y la miseria del país por no haber negocios lucrativos, trabajo ni siquiera medio circulante; todo fué acumulándose para producir la tempestad. Que llegó con sus detalles reglamentarios de motines, golpes de audacia militar y aparición de facciones que ninguna representa la opinión deliberada ni la equidad de aspiraciones del pueblo salvadoreño.

Nuestro amable interpelante, que por rara coincidencia le ha tocado hallarse presente en el teatro de los acontecimientos (poco halagador paréntesis para los acostumbrados á vivir en París), habrá comprendido cuanta razón tuvimos en prever y con tanta anticipación anunciar la catástrofe expresada. Si algo debe extrañar, es que antes no se produjese.

¿Y Honduras?

Reiteradas observaciones también ofrecimos en estas columnas de los peligros que para ese Estado se preparaban en consecuencia de haber subordinado su vida pública y las atribuciones gubernamentales á un negocio particular, al éxito del cual quedaban vinculados los principios de soberanía. Aludimos al Sindicato Valentine.

Sostuvo el Gobierno que las concesiones eran amplias sin atenuar con sus explicaciones el efecto de la publicación del contrato, que faculta á Valentine y socios para tanto como puede hacer un Poder legislativo, confundiendo la autoridad pública con la especulación privada, siquiera esta se proponga construir líneas férreas, crear

instituciones bancarias y demás manifestaciones de progreso material.

El estado jurídico de Salvador y Honduras ha ido por la pendiente de la relajación, perdiendo de día en día las cualidades de subsistencia. Al fin y cuando los sufrimientos se hicieron insostenibles, la relativa normalidad de la vida común se trocó en situación de violencias y la revolución entregó todo á los azares de la fuerza.

Fatalmente en estos casos la justicia pública no se cumple en seguida, porque aparecen las facciones y el jefe de cualquiera de ellas que alcanza el éxito, domina é impera por su exclusiva voluntad en el conjunto.

Tal es la actualidad en esos países.

Los más poderosos y astutos de los caudillos revolucionarios se han apoderado del gobierno, creando situaciones de violencia que para nosotros no son jurídicas ni revisten la menor legalidad.

Léase, por ejemplo, el siguiente despacho telegráfico del General don Tomás Regalado á los otros Jefes de Estado de Centro-América:

«Un movimiento revolucionario verificado pacíficamente y en el mayor orden y que cuenta con el apoyo de la opinión general, me ha colocado como Jefe de esta República; mi primer acto, secundando la opinión del país, ha sido romper los lazos de unión con las Repúblicas de Honduras y Nicaragua procedentes del Pacto de Amapala, porque esa unión no ha recibido la sanción del pueblo salvadoreño y lastimaba sus más grandes intereses: concurriré sin embargo, á la Unión de las Repúblicas centro-americanas, cuando ella convenga á sus positivos intereses y sea el resultado de la libre voluntad del pueblo salvadoreño, entre tanto ruego á usted estar persuadido de que será mi constante propósito, mantener las más francas relaciones de amistad con las Repúblicas hermanas del centro, y practicaré siempre el principio de no intervención en las cuestiones interiores de cada país, y espero igual reciprocidad.»

Estupendo. El General Regalado califica de movimiento revolucionario *pacífico*, la lucha en las calles de la ciudad de San Salvador, la sangre fratricida que en consecuencia se vertió, los saqueos, atentados y toda clase de atropellos en La Unión cometidos por la soldadesca desenfrenada, y el sitio puesto por las tropas federales á las plazas de Chinameca y Jucuapa, que causó numerosas víctimas.

Dice, que su primer acto fué romper los lazos de unión con Honduras y Nicaragua, por no haber recibido la sanción del pueblo salvadoreño. ¡Qué fenomenal descaro!

El General Regalado en los momentos de escalar el poder público, sin fondo ni

formas legales para ejercerlo, invocando la voluntad popular que es precisamente la que él necesita como fundamento de un cargo que no le ha sido en justicia conferido. Ni puede ni debe un demagogo hablar de tales cosas, porque un Gobierno con regularidad, y respondiendo á bases efectivas, es plenamente popular. Jamás llegará á constituir tal cosa, ninguna facción.

Exactamente igual es el caso de Honduras.

El General don Terencio Sierra, nombrado por el Consejo Ejecutivo de la Federación para mandar sus tropas, pretendiendo reducir al Salvador á la obediencia, ese mismo General, aparece pocos días después derrocando el Poder Ejecutivo de Honduras y asumiendo el ejercicio en su propia persona.

¿Pero en nombre de qué principio de razón ni de justicia?

Simplemente es otro de los incalificables escándalos tan frecuentes, por desgracia, en Centro-América.

El derecho público de las naciones librado á los caprichos y á la acción del militarismo, en vez de constituir un sistema de leyes y un correcto estado jurídico, es algo notablemente monstruoso. Ante los principios morales y la idea racional para la vida humana, esos países por la falta de seguridad contra la violencia y la incertidumbre de sus destinos, han caído en un estado natural ó de injusticia. No tiene otra explicación cuando los hombres emplean para el recíproco trato, la medida exclusiva de la fuerza bruta.

Y lo único que afectaba aparente legalidad, que era el proyecto de federación, cayó por su propio peso. Por reducida que fuese la noción del derecho de sufragio público para la nacionalidad en gestación, infinitamente menor es la de los poderes que ostentan los Generales Regalado y Sierra, Jefes de Estado, por ahora, dependiendo de su voluntad propia, con las bayonetas, como supremo elemento de ilegalidad.

A ver si con tamaños excesos promueven la extensión y aplicabilidad del amor humanitario que los Estados Unidos del Norte han ejercido, para adjudicarse Cuba, Puerto-Rico y Filipinas; ó alguna tentativa de las grandes potencias europeas. Ya se dijo, que la diplomacia de este continente, tramaba apoderarse de los países débiles, sin aptitudes para el gobierno propio. Les darán para ello ocasión é invocarán como pretexto, la seguridad y los intereses de sus respectivas colectividades en América.

El precedente de los motines de cuartel, es funesto. Mata el principio de autoridad y de vida civil. No hay libertad efectiva, constitución política ni ley alguna estable,



cuando todo puede ceder á la fuerza y á la arrogancia amenazadora de quienes la dirigen. El manifiesto desequilibrio social y las corrientes demagógicas, no son factores á propósito para la educación de los pueblos.

Prueba la más concluyente. Que esa clase de desmanes, son más frecuentes y de mayor peligrosa índole; en las colectividades donde hasta ahora no se ha logrado implantar una verdadera disciplina política.

## MÉXICO.

### Comercio exterior.

#### Los Bancos de la República.

La grandísima importancia del comercio exterior de la República Mexicana, la evidencian quienes poseen únicamente el don de la infalibilidad: que son los números.

De los datos estadísticos completos correspondientes al año fiscal de 1897 á 1898, además de una notable diferencia á favor de las exportaciones en relación con las importaciones aparece también el floreciente estado de la agricultura y el constante progreso de la minería.

Para que el relieve sea más claro, á la vez de ofrecer las cifras relativas á dicho año económico, las compararemos con el anterior ó sea el de 1896 á 1897. Así hay mayor facilidad de comprender el adelanto que hubo en el de 1897 á 1898.

La exportación total fué:

Exportación de metales de 1897 á 1898.	75.042,332 pesos.
Exportación de metales de 1896 á 1897.	66.183,097 »

Diferencia á favor de 1897 á 1898. 8 859,235 pesos.

En realidad, esta diferencia es mucho mayor y bien llega á diez millones de pesos, pues hubo:

Exportación de oro de 1897 á 1898.	6.364,308 pesos.
Exportación de oro de 1896 á 1897.	5.858,366 »

505,942 pesos

Estando el oro considerado por el Ministerio de Hacienda, á razón de cinco pesos mexicanos por libra esterlina, resulta que el precio del oro en plata es muy inferior al que en realidad tiene.

Las exportaciones de los demás artículos, fueron:

Exportaciones en 1897 á 1898.	53.930,417 pesos.
» » 1896 á 1897.	45.163,397 »

Diferencia á favor de 1897 á 1898. 8.767,020 pesos.

Entre estos artículos hay:

	Año 1897 á 1898.	Año 1896 á 1897.
Azufre.	3,000 pesos.	3,150 pesos.
Azogue.	»	»
Antimonio.	65,878 »	60,916 »
Carbón de piedra.	488,261 »	399,474 »
Cobre.	2,277,882 »	3,920,201 »
Mineral de cobre.	2,493,749 »	2,099 »
Mineral de plomo.	»	118 »
Mineral de zinc.	22,323 »	20,388 »
Plomo.	2,909,705 »	2,814,074 »
Estaño.	»	2,305 »
Mármol.	84,432 »	211,920 »

8 295,230 pesos. 7.434,645 pesos.

Las importaciones han sido:

Valor en oro:

Durante el año de 1897 á 1898.	43.603,492 pesos.
» » 1896 á 1897.	42.204,095 »

1.399,397 pesos.

Importaciones, valor en plata:

Durante el año de 1897 á 1898: 85.826,900 pesos.

Tenemos, pues, como resultado del comercio total exterior de la República Mexicana, durante el año fiscal de 1897, estimado todo en plata:

### COMERCIO TOTAL EXTERIOR.

—  
AÑO DE 1897 Á 1898.

—  
Valor en plata:

Total valor de las importaciones.	95.926,900 pesos.
Total valor de las exportaciones.	128 872,749 »
Premio del oro exportado.	7.004,308 »
	231.903,957 pesos.

Por lo tanto: en conjunto el expresado comercio durante el último año económico, representa la colosal suma de *doscientos treinta y un millones novecientos tres mil novecientos cincuenta y siete pesos*

En las instituciones bancarias de la República, el dinero á la vista asciende á considerables sumas. Y para demostrarlo, véanse las reservas metálicas que existían el 31 de Agosto último.

Banco Nacional, en la Ciudad de México.	21.697,526 pesos.
Banco de Londres.	9.581,336 »
» Hipotecario.	608,815 »
Montepío.	97,650 »

Total en los Bancos de la Capital. 31 985,327 pesos.

### BANCOS DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS.

—  
RESERVA METÁLICA.

—  
Año de 1898.

Nomenclatura.	Agosto 31 de 1898.
Zacatecas.	715,624 pesos.
Veracruz.	965,300 »
Coahuila.	310,326 »
Minero de Chihuahua.	1.136,530 »
Nuevo León.	637,238 »
Durango.	411,596 »
México.	166,585 »
San Luis.	499,445 »
Comercial Chihuahua.	159,699 »
Sinaloa.	201,396 »
Sonora.	208,584 »
Mercantil de Yucatán.	789,838 »
Yucateco.	1.623,711 »

Total. 7.825,672 pesos.

Tenemos, por consiguiente, que el numerario en caja de todas las instituciones bancarias de la República, era en la mencionada fecha, de 39.010,999 pesos.

Comparada esa suma con la de billetes en circulación, resulta en favor de éstos exorbitante garantía, puesto que en muchos otros Bancos de diversos países la emisión es del triple ó cuádruplo de la cantidad existente en efectivo.

Emisión total, hasta 31 de Agosto de 1898:

Banco Nacional.	23 335,040 pesos.
» de Londres.	17.112,499 »
» Durango.	636,706 »
» Coahuila.	590,720 »
» Comercial Chihuahua.	246,125 »
» México.	269,740 »
» Minero de Chihuahua.	1.516,507 »
» San Luis.	715,875 »
» Sonora.	317,000 »
» Veracruz.	1.735,377 »
» Zacatecas.	449,693 »
» Nuevo León.	1.554,473 »
» Mercantil Yucatán.	1.256,626 »
» Yucateco.	3.054,823 »

52.791,204 pesos.

### SENTIMIENTO NACIONAL.

Por el espíritu de concordia que revela y concurso noble que presta para consolidar la obra unificadora de ideas y de hechos en la Federación Mexicana, insertamos á continuación algunos párrafos de un hermoso editorial de ilustrado colega de Tamaulipas, en que se hace justicia completa á los Estados, confundiendo los con la metrópoli de la República en una sola y común aspiración cual corresponde al legítimo y bien entendido sentimiento nacional.

«Si mérito hay, y grande, en lo que está haciendo el Gobierno Federal, no lo hay menos, guardada por supuesto la debida proporción, en el trabajo de regeneración y progreso que se está llevando á cabo por todos los Estados.

Guardada la debida proporción, decimos, porque es de todo punto claro que la labor del Gobierno Nacional, por los grandes elementos disponibles, por la vastísima escala en que opera y por la superior aptitud misma de los principales funcionarios de la Federación, es por su naturaleza una labor fundamental que tiene que aparecer y brillar en primer término; pero la otra, la de los Estados, aunque se la repunte simplemente como complementaria, ni carece de interés ni deja de tener mérito.

Si la Nación con sus cuantiosos fondos construye ferrocarriles troncales ó que llevan el carácter de vías generales de comunicación, los Estados construyen líneas de interés local que se enlazan con aquéllas ó carreteras que llevan los productos de todo el país á las estaciones de los caminos de hierro; si la República establece líneas telegráficas que enlacen á México con las capitales de los Estados y los puertos, á su vez las Entidades federativas construyen líneas telegráficas ó telefónicas, que dándole mayor valía á la red federal, ligan con los grandes centros del país y de fuera hasta las poblaciones de tercero y cuarto orden.

Si México (la ciudad) se siente satisfecha con la gran Penitenciaría, que está para concluirse, y que por cierto la hace el Gobierno Federal, es oportuno que recuerde que antes hicieron las suyas Guanajuato y Jalisco; y que las que en estos últimos tiempos han hecho San Luis, N. León y Puebla, deben enorgullecer con más justo título á los respectivos Estados, que las han hecho á su exclusiva costa, y no como la del Distrito, que se debe al Poder Nacional, y que por lo mismo es muy puesto en razón que sea obra de mayor empuje.

Si la grandiosa obra del desagüe, que nos llena de satisfacción á todos los buenos mexicanos como empresa reveladora de nuestro creciente desarrollo, es natural que más halague á los directamente aprovechados, no olviden éstos, que son los metropolitanos, que ese magno beneficio se lo deben á los más ilustres entre los hijos de los Estados, que hoy como ayer imperan, y que ha sido costado con dineros de la Nación; mientras que la gran presa de Guanajuato, la que se está construyendo en San Luis y otras por el estilo, también de relativa importancia, han sido llevadas á cabo ó se están llevando por los hombres de los Estados y á costa de los respectivos erarios, mucho menos cuantiosos que el federal.

La instrucción primaria, de que se espera la regeneración de la República, estaba mucho más adelantada hasta hace pocos años en los principales Estados de la Federación que en la Metrópoli, mientras allí la tuvo á su cargo el Poder local; y si ahora aparece floreciente, es porque la ha tomado bajo su mano el Gobierno de la Nación, y aún así es por lo menos dudoso que en frente de los veinticinco mil alumnos que tiene Nuevo León, y los cuarenta mil ó más con que cuenta San Luis, ó los que tenga Veracruz, pueda oponer el Distrito un número proporcionado á su población.

Y aún estamos por decir que hasta haría mal papel en este punto, comparándolo con la humilde Provincia del Nuevo Santander, que teniendo apenas medio siglo de organizada cuando sobrevino el período revolucionario del país, cuenta ya con catorce mil alumnos, para una población nada más de doscientos millares, esparcida en más de cuatro mil leguas cuadradas »

## DISCURSO

pronunciado en la Ciudad de México el mes de Diciembre último, por el señor General Lic. Magin Llaven en el 4.º aniversario de la muerte del General de División Juan N. Méndez.

SEÑORES:

Hoy, como otras veces, venimos á cumplir tristísimo deber; pero también á tributar el culto de nuestros corazones y recuerdos, al modesto republicano y distinguido patriota, que supo ilustrar con sus hechos las páginas de nuestra contemporánea historia; sólo que soy yo ahora, por un acto de bondad inmerecido, el honrado para ser el intérprete de los sentimientos que nos asocian y para conmemorar esos hechos, que hicieron popular, querido y respetado, al hombre cuyos despojos materiales no más esta tumba guarda.

Nació el General Juan Nepomuceno Méndez,



en pueblecillo de la Sierra de Puebla, y creció contemplando aquella naturaleza tan espontánea como vigorosa, de ordinario iluminada por la chispa eléctrica, conmovida por el trueno, bañada por las lluvias torrenciales y por los rayos de un sol de fuego, y cantada por los innumerados alados habitantes de las selvas; no pareciendo sino que en esas influencias exteriores se templó el espíritu del soldado de la República, aguijoneado siempre por los anhelos de libertad, de justicia y de progreso, y siempre dispuesto á la lucha por el bien, al sacrificio por el deber y á la benevolencia por su carácter.

Habíamos realizado nuestra independencia política de España, pero vivíamos aún, casi como cuando estábamos sujetos á su dominio, bajo un gobierno tiránico y teocrático, que oprimía las conciencias con su intolerante religión de Estado y era verdadera rémora para el adelanto material, moral é intelectual de la Nación; y hombres generosos y esforzados, en cuyas almas centelleaba la luz de la civilización y palpitaba el amor sagrado de la patria, levantáronse para combatir el oprobioso gobierno y constituir al país conforme las libérrimas instituciones que lo rigen. Entre esos hombres valientes y beneméritos contóse el General Méndez, caudillo de aquellos héroes oscuros de Tetela, Zacapoaxtla y otros pueblos de la Sierra, á quienes en tantas ocasiones condujo al combate y á la victoria, lo mismo contra los ejércitos de la reacción, que contra los de la Intervención y del llamado Imperio.

¿Quién ignora que en la célebre batalla del 5 de Mayo de 1862, batió fuera de trincheras al bravo ejército francés conteniéndolo en su movimiento de avance, y que en esa batalla gloriosa regó con su sangre el espléndido triunfo de nuestras armas?

Apenas aliviado de sus heridas, continuó prestando sus valiosísimos servicios á la causa de la independencia nacional, habiendo tenido la honra de concurrir al sitio de Querétaro, último asilo del titulado Emperador de México, y de contribuir eficazmente al fracaso del tercer ensayo de la Monarquía en América.

Satisfechos sus deberes patrióticos, cual otro Cincinnato volvió á la vida privada, de donde lo hicieron salir la revolución liberal y de reforma y la guerra de segunda independencia; y confundido entre sus conciudadanos, muchos de ellos compañeros suyos de sacrificios y de glorias, reveló como los bélicos entusiasmos, como las sublimes exaltaciones del patriotismo, se traducen en pacíficas energías para labrar la tierra y derramar el consuelo y la luz entre los desheredados de la fortuna y de la ciencia.

Algún tiempo después, empuñó nuevamente las armas en pró de una bandera que llegó á triunfar al fin, porque la hizo amar uno de los primeros, más populares é ilustres caudillos del pueblo mexicano, y porque ella encarnaba en aquel momento histórico las aspiraciones del país y respondía á imperiosa necesidad económica; la de promover resueltamente el bienestar de la Nación, comprometida en estériles luchas de intereses personales, bienestar que hoy todos sentimos y que nos ha conquistado simpatías, honra y crédito en el exterior, multiplicando al propio tiempo nuestros recursos y ensanchando considerablemente nuestra esfera de acción en las diversas manifestaciones del progreso.

Ocupada esta capital por la revolución triunfante y en tanto que su Jefe trabajaba por establecer el nuevo orden de cosas en todos los Estados de la República, el General Méndez se hizo cargo del Supremo Poder Ejecutivo, demostrando en ejercicio de éste, una vez más, su patriotismo nunca desmentido, su buen juicio y su bondad, la cual constituía una de sus más prominentes cualidades.

Posteriormente, el voto público de sus conciudadanos lo llevó á la gobernación del importante Estado de Puebla, en el que dejó la más grata memoria de su laboriosa y atinada gestión administrativa, para presidir en seguida, con su elevada categoría de General de División, la Suprema Corte de Justicia Militar, respetable Tribunal donde tanto se le quiso y se le honró.

El General Méndez fué como el Caballero Bayardo, «sin miedo y sin tacha», y fué, además, liberal distinguidísimo en el sentido legal y filosófico de esta palabra. El buscaba la verdad y el bien, ideales del liberalismo, no por los enmarañados caminos de la escolástica, de la teología y del materialismo práctico, sino por

## FOTOGRAFÍAS

de los magníficos cuadros al óleo y esculturas de los Museos del Louvre, donde están representadas todas las escuelas. De los otros Museos y notables monumentos de París (incluida la tumba de Napoleón I) y de todas las grandes capitales europeas.

Las remitiremos á aquellos de nuestros abonados que las deseen, por el valor y gastos de correo, cumpliendo enteramente gratis los encargos que se sirvan hacernos.

medio del estudio de la ciencia racional, que desvanece las sombras de la muerte, da alas al pensamiento y dilata los horizontes del espíritu. Y libre de preocupaciones, que sólo inspiran temor á las almas sencillas y medrosas, no solicitó pasaporte para penetrar al inmenso espacio, porque no creía que las acciones dejaran de reaccionar por la absolución sacerdotal, cuando reaccionan necesaria é ineludiblemente por la voluntad de Dios; y porque habiendo tenido tranquila su conciencia, ha de haber dicho lo que el grande, el inmortal Morelos, al aproximarse el supremo instante: «¡Señor, si he hecho bien, VOS lo sabeis; si he hecho mal, espero Vuestra gran misericordia!»

Señores: la tumba está siempre abierta, porque la implacable muerte, siguiendo la ley de evolución eterna, no respeta al heroísmo ni á la gloria, á la virtud ni al genio, y todos marchamos al sepulcro en procesión constante, como si estuviéramos hastiados de la vida, cómo si no dejáramos aquí afectos infinitos, cómo si ya no pudiéramos colaborar en la obra gigantesca del progreso humano! Y sin embargo, cuando alguno de los seres que amamos deja de existir, dolor inmenso nuestro corazón taladra y quisieramos hasta olvidarnos de nosotros mismos!

Pasa el tiempo, y el dolor, aún no extinto, se mitiga, pero proyectando tristezas que entenebrecen las claridades del espíritu. Así nos las ha proyectado la sentida muerte del General Juan Nepomuceno Méndez, porque vive fresco en nuestras almas el recuerdo de sus virtudes y heroísmo, y porque esplende todavía la huella luminosa de su paso por la tierra.

Señores: honremos siempre la memoria del ilustre muerto, porque honrando á los héroes, regaremos de flores el escabroso camino de la humanidad!

## El Excmo. Sr. Lic. D. Matías Romero.

Reformada la ley orgánica del cuerpo diplomático mexicano acreditado en el extranjero y permitiendo el establecimiento de Embajadas, el Presidente de la República elevó á tal carácter la representación de México en los Estados Unidos de América. El primer Embajador nombrado fué el Excelentísimo señor Lic. don Matías Romero, que durante muchos años, desempeñó esa misma Legación como Ministro plenipotenciario.

A los pocos días de presentar sus nuevas credenciales al Presidente Mac-Kinley, ha fallecido el señor Romero y este infausto suceso, origina verdadero duelo nacional en México por la encumbrada posición de dicho señor y por sus grandes é indiscutibles personales méritos.

Reunía á un poderoso cultivadísimo talento excepcionales dotes de carácter y un tino exquisito que solo adquieren pocos hombres cuando en el manejo de los negocios públicos forman discretas convicciones sobre la legítima misión del estadista y cuando han en conciencia estudiado la mejor manera de cumplirla. Sus profundos conocimientos en las ciencias sociales y las cualidades ventajosísimas que poseía, todo lo convirtió en hechos útiles para su patria. De ahí, que sea ejemplar su laboriosa vida como escritor, diplomático y gobernante.

Las obras de don Matías Romero son fundamentales, en economía social y Hacienda pública. Todavía ni meses han trascurrido desde la publicación de su último notable libro que trata de estadística de México. La cantidad considerable de sus producciones demuestra consagración é insaciable anhelo por el desarrollo científico como un ferviente patriotismo. La más reciente expresión de éste, queda contenida en una serie de artículos periodísticos acer-

## Affaires exceptionnelles et très importantes AU MEXIQUE.

Riches mines de toute sorte; terrains très vastes et de grande valeur pour l'agriculture; développement et propagation d'industries diverses; commerce d'exportation et d'importation.

S'adresser pour avoir des renseignements à la Direction de ce journal.

ca de las relaciones fraternales de México con Estados Unidos. Que contribuyó á fomentar á tal grado, que difícilmente habrá quien sustituya en Washington al primer Embajador mexicano, oportunísima distinción por lo justa. Aunque el señor General Díaz, Presidente de la República Mexicana siguió con Estados Unidos sabia conducta, que el ilustrado Sr. Lic. Mariscal Ministro de Relaciones Exteriores ha interpretado con excepcional acierto, era don Matías Romero el más á propósito para la representación diplomática, por el conocimiento íntimo de los Estados Unidos y por estrechos vínculos constituidos en prolongada comunidad de vida con sus hombres más eminentes.

El señor Romero ejerció varias veces el Ministerio de Hacienda y Crédito público y muchos otros cargos que la República confió á su proverbial capacidad.

Figuró entre los más probos y dignos á la vez que profesó en filosofía política los principios regeneradores de mayor relieve, mediante cuya aplicación México es hoy motivo de admiración como potencia de primer orden por calificado y bien adquirido rango.

Pocos estadistas en momentos de fallecer, habrán dejado en semejantes condiciones la obra á que cooperaron. Próspera la patria, respetable y respetada la nación, con estabilidad de inmejorables instituciones públicas dirigidas con rectitud y éxito.

México, donde tantos leales afectos deja el señor Romero, llora sin consuelo, su irreparable pérdida.

Nosotros también. Porque tratamos al inteligente diplomático y supimos estimar sus luces y sus virtudes preclaras.

¡Descanse de su fecunda hermosa obra!

## COLOMBIA.

Acusación contra el Dr. Miguel Antonio Caro, ex-Presidente de la República.

Proposición hecha en el Congreso por los honorables Moya, Vasquez, Berrio y Pulido.

La Cámara de Representantes, considerando: 1.º Que el art. 122 de la Constitución declara que el Presidente de la República, ó el que en su lugar ejerza el Poder Ejecutivo, es responsable por el acto de coacción ó violación en elecciones;

2.º Que el art. 102 de la Constitución atribuye á la Cámara de Representantes el deber de acusar ante el Senado, cuando hubiere justa causa, al Presidente y al Vice-presidente de la República;

3.º Que de un grupo de altos funcionarios públicos, encabezados por el contratista del ferrocarril del Norte, por medio de circular telegráfica en Febrero de 1897, surgió la proclamación de la candidatura del Sr. M. A. Caro para la presidencia de la República, contraviniendo claramente el espíritu del art. 127 de la Constitución, puesto que el Sr. Caro se hallaba en ejercicio del Poder Ejecutivo desde el 7 de Agosto de 1892, principio del período constitucional, y por muerte del Presidente titular, acaecida en Septiembre de 1894, era el Sr. Caro el llamado á gobernar hasta el día 7 de Agosto de 1898;

4.º Que en carta del 19 de Marzo de 1897, dirigida desde el solio presidencial por Caro al director de *El Progreso*, que al mismo tiempo era el contratista del ferrocarril del Tolima, aceptó públicamente la candidatura para la Presidencia de la República, lo cual abrió una era de lucha entre la opinión pública, que rechazaba la reelección y la imposición oficial, y el ex-Presidente Sr. Caro, que calificó de cisma cuanto se le oponía y quien en aquel carácter



de Magistrado y en documentos oficiales se declaró sin embozo amigo y defensor, patrono del Nacionalismo (véase Manifiesto de Julio de 1897);

5.º Que desde el 5 de Marzo de 1897, días antes de la aceptación del Sr. Caro de su candidatura presidencial en la carta dirigida al director de *El Progreso*, se había celebrado con éste un contrato referente al ferrocarril del Tolima, destituido de base legal y ruinoso para la Nación, como lo demostró la prensa de esta capital cuando, tiempo después, tuvo ocasión de conocerlo, olvidándose de dejarlo pendiente de la aprobación del Congreso, según lo prevenido en el inciso 14 del art. 76 de la Constitución;

Art. 6.º Que igualmente, como posible protección con fondos nacionales á la proclamación del Sr. Caro, se celebró el 23 de Abril de 1897 con el contratista del ferrocarril del Norte el nuevo arreglo que había sido improbadamente por esta Cámara y que ha dado lugar á la acusación del Ministro que lo suscribió;

7.º Que las remociones de los Gobernadores de Boyacá, Cundinamarca, Antioquia y Cauca no tuvieron por fundamento efectivo sino el de no haberse prestado aquellos funcionarios á ahogar los justos reclamos de la opinión pública.

8.º Que ante el *meeting* nacionalista de carácter eleccionario promovido para el 30 de Julio de 1897, con asistencia del Administrador de Salinas de Zipaquirá y de los empleados y guardias de su dependencia en aquella localidad, convocados por él bajo pena de remoción, pronunció un discurso el vice-Presidente, señor Caro, en respuesta á los votos que se hacían, á su candidatura presidencial, anunciando otra ocasión en que podría hablarles como en aquella y dirigiéndoles estas expresivas frases: «Permaneced firmes en vuestros puestos, atended á la inspiración de Centros autorizados, tened fe, no embarguéis la imaginación ni paralicéis la voluntad por éste ó aquél incidente, etc., etc. Tened fe»;

9.º Que vencida la tendencia liberticida con la abrumadora fuerza de la opinión pública contraria á la reelección, se contrajo el esfuerzo del Gobierno á anular el derecho popular respecto á la elección de Diputados á las Asambleas departamentales, á efecto de que la renovación de una tercera parte de los miembros del Senado se hiciera á su voluntad, para conservar un baluarte al despotismo y eludir así la responsabilidad constitucional y legal con la serie de actos que someramente quedan relacionados;

10.º Que al tenor del art. 1836 del Código Judicial, tienen impedimento para conocer en este juicio los nueve Honorables Senadores elegidos por las Asambleas departamentales de 1898 y los que tengan parentesco dentro del cuarto grado de afinidad con el ex-Vicepresidente Caro, recusación que habrá de pedirse dentro del término que se señala para la celebración del juicio, caso de que *expontáneamente* no se declaren con impedimento aquellos Honorables Senadores,

#### RESUELVE:

Pase á la Comisión de infracción de Constitución y leyes, para que promueva la acusación á que haya lugar, teniendo en cuenta los documentos adjuntos.»

(Aprobada por 39 votos republicanos contra 5 nacionalistas).

Posible es, y aún probable, que estos actos de justicia no conduzcan á un escarmiento efectivo; pero en todo caso, la Nación los ratificará, les dará toda la fuerza moral que envuelven y dictará su fallo que vale más que el de cualquier tribunal.

## Guatemala.

Decreto sobre emisión de billetes de curso legal, su garantía y amortización.

MANUEL ESTRADA CABRERA,

Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

#### CONSIDERANDO:

Que es urgente proveer á la escasez del numerario circulante en el país para dar impulso

á los negocios y transacciones, paralizados en gran parte por la falta de medios de cambio;

Que no es posible, en la actual crisis económica, remediar la indicada necesidad con la importación de moneda metálica, pues los ensayos que el Gobierno y los institutos de crédito han hecho en ese sentido, han producido pérdidas y no han dado los resultados apetecidos; y en consecuencia, hay que ocurrir á otros medios que sin gravámenes para el Erario ni para los particulares, consulten al objeto que se lleva en mira;

Que esto puede conseguirse mediante la emisión de billetes por un Comité bancario, respaldándolos con sólidas garantías y asignándoles la suficiente amortización;

Que al mismo tiempo que se atiende á las necesidades de la circulación, conviene movilizar valores que permanecen improductivos en los Bancos de la República, con lo que se conseguirá que esos importantes establecimientos entren de nuevo en actividad y llenen su misión de auxiliares de la agricultura y del comercio,

#### POR TANTO:

En uso de las facultades de que el Ejecutivo está investido por el Decreto Legislativo número 409, de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado y el de Ministros,

#### DECRETO:

Artículo 1.º—Se autoriza á los Bancos establecidos en esta República, para que nombren un Comité Bancario, con el objeto de hacer una emisión de billetes hasta por la suma de seis millones de pesos. Ese Comité tendrá facultad de disponer todo lo que concierne á la emisión, amortización y en su caso, cambio en efectivo de dichos billetes; así como de recaudar las rentas que se asignan en la presente ley.

Artículo 2.º—El Comité se formará con un miembro elegido por cada uno de los Bancos que se acojan á las prescripciones de esta ley, y por dos delegados que designará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3.º—Los billetes de esta emisión se destinarán á la movilización de obligaciones y débitos á favor de los Bancos, en que el Gobierno es responsable, y para el pago de las listas civil y militar.

Artículo 4.º—Los documentos existentes en los Bancos, á que se refiere el artículo precedente, no se cancelarán, sino que quedarán en poder de esos establecimientos como garantía de la emisión de los billetes.

Artículo 5.º—La totalidad de la emisión que haga el Comité de conformidad con la ley, será de curso legal y estará garantizada por el Estado.

Artículo 6.º—Como garantía especial, además de las rentas señaladas para la amortización de los billetes y de las obligaciones bancarias que han de movilizarse, se consignarán bienes raíces nacionales por el doble del valor de la emisión, los cuales serán designados por el Gobierno, de acuerdo con el Comité.

También, en el caso de que el Gobierno celebre alguna negociación sobre el Ferrocarril del Norte, mediante la cual haya de recibir en pago alguna suma de dinero; el cincuenta por ciento del ingreso se destinará á mejorar la garantía de esta emisión.

Artículo 7.º—El Comité hará la emisión en cantidades parciales, consultando las necesidades de la circulación.

Artículo 8.º—Las rentas que el Gobierno designa para el pago de las obligaciones y débitos que han de movilizarse por medio de los billetes, son las siguientes:

La renta de tabaco;

La de chicha, que se establece por disposición de esta fecha;

La de tres centavos por botella de aguardiente que se extraiga de todos los depósitos de la República.

Artículo 9.º—Los Administradores de Rentas remitirán cada mes al Comité, con cuenta detallada, el producto de las rentas expresadas en el artículo anterior.

Artículo 10.º—Cada trimestre el Comité mandará abonar lo que tenga recaudado en prorrata á las obligaciones que representa la emisión, y el importe de los billetes que tenga recogidos lo invertirá en compras de metálico, oro ó plata, que quedará sustituyendo la garantía correspondiente á la parte que se cancele de aquellas obligaciones.

Artículo 11.º—Todos los impuestos fiscales y

municipales, serán pagados precisa y exclusivamente en billetes de esta emisión, no admitiéndose billetes de los Bancos ni moneda efectiva más que por las fracciones de peso. Las rentas consignadas para el pago de deudas en el exterior serán pagadas en la forma actualmente establecida.

Artículo 12.º—El interés de las deudas de particulares á los Bancos, mencionadas en el artículo 3.º y las del Gobierno á los mismos, cesará el 1.º de Enero del año próximo.

Artículo 13.º—El Comité, de acuerdo con el Gobierno, establecerá proporcionalmente el cambio de los billetes, cuando el producto en metálico de las rentas consignadas para amortizarlos llegue al 30 por ciento de los que hubiere en circulación, ó cuando por venta del Ferrocarril del Norte ó en virtud de otra operación, el Erario público se encuentre en posibilidad de destinar á este objeto una cantidad de dinero efectivo equivalente á dicho tanto por ciento.

Artículo 14.º—Desde la fecha en que se pongan en circulación los billetes que el Comité ha de emitir, quedará á opción de los Bancos cambiar sus propios billetes por metálico ó por los de esta emisión.

Los depósitos constituidos y que en lo de adelante se constituyan en moneda metálica, serán devueltos precisamente en la misma especie.

Artículo 15.º—Los Bancos que se acojan á las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 14.º y 16.º de esta ley, aceptarán los billetes de la presente emisión en el pago de todas las obligaciones á su favor, estipuladas en plata ó moneda corriente.

Artículo 16.º—Desde la fecha de la promulgación de este decreto en el periódico oficial, los Bancos de la República que queden comprendidos en el artículo anterior, quedan relevados de la obligación de cambiar sus billetes por moneda de plata, hasta que se lleve á cabo la emisión establecida por la presente ley, y durante ese término, sus billetes serán admitidos indistintamente en el pago de los impuestos fiscales y municipales. Las rentas consignadas al pago de deudas en el exterior, se cubrirán en la forma actualmente establecida.

Artículo 17.º—El Ministro de Hacienda y Crédito Público dictará los reglamentos y disposiciones necesarios para la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo: en Guatemala, á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MANUEL ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, RAFAEL SALAZAR; el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, DOMINGO MORALES; el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y encargado del de Relaciones Exteriores, F. ANGUIANO; el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, ANTONIO BARRIOS; el Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, GREGORIO CONTRERAS.

## Correspondencia del Uruguay.

Especial para LA REVISTA LATINO-AMERICANA.

SUMARIO.—*Ilusiones que se marchitan.*—*Grupos en la frontera y preparativos bélicos.*—*El estallido.*—*La invasión colectivista.*—*Carácter de la nueva revolución.*—*Desquicio fenomenal.*—*El Panamá Uruguayo.*

Montevideo, 18 de Diciembre de 1898.

Señor Director. — París.

Entre todas las profesiones la de Jefe de Estado es seguramente la que comunica menor vigor al principio de que arbitrariamente se la quiere hacer dimanar, porque si bien es verdad que según las instituciones libres debe ser un mandato, hay quien considera dicho cargo como un oficio, con obligación de que lo soporren pueblos que poseen mayores grandes dotes de las que ciertos mandones se imaginan.

En la forma de satisfacción de pasiones que está aquí ejercido el primer puesto de la política, á poco que se reflexione se comprende que las instituciones se debilitan, que las doctrinas democráticas desaparecen y que cunde



en los hijos del país el desaliento para la realidad de la vida futura y su bienestar, porque se persuaden de que no es gobierno ni república el goce de la autoridad por el capricho amoroso de ejercerla sin identificarse para nada con la voluntad popular ni cumplir los anhelos que en ella despiertan sus infinitas necesidades.

Lo primero de todo para que las aspiraciones del estadista se engrandezcan y justifiquen es que una íntima conexión rija su origen y actos, conforme á leyes fundamentales y proporcionando beneficios á los gobernados. Entre nosotros, en el largo tiempo de mando del señor Cuestas, no sucede tal cosa. Falta la armonía entre el origen de su cargo y la ley, como entre lo que hace y la voluntad pública.

Misteriosos acentos por todos los ámbitos del país se confunden con los nobles sentimientos, quedando éstos amortiguados. El temor por las revoluciones ha establecido el miedo, que más ó menos latente domina. La creencia de que el impetuoso huracán de pasiones desordenadas destruya cuanto existe, constituye extensa y la más fundada acaso de las preocupaciones.

El propio Sr. Cuestas ha de sentirse en el vacío, porque de seguro que ni en sus dolores morales dispone de quien sinceramente lo aliente y sostenga, por el carácter eminentemente personalista de su obra. Las dudas han de acibarar su ventura, que es meramente exterior, é irán marchitando sus ilusiones de gobernante sin rumbo, término ni momento de reposo para el orden público.

Desde fines de Octubre, se dijo que en la frontera con Brasil y en dirección del pueblo Rivera, circulaban noticias nada tranquilizadoras. Existían grupos armados en la Canelera, paraje situado á tres leguas de Santa Ana.

Esas fuerzas estaban comandadas por un mayor del ejército. Muchas personas le vieron con uniforme militar y algunos suponen era el mayor Isasmendi.

También andaba por aquellas inmediaciones el comandante Lizardo Calleros reclutando gente como el alférez Estevez y otros oficiales, habían sido encontrados arreando tropillas de caballos.

Todos esos preparativos causaron la consiguiente necesidad de defensa por parte del Gobierno. Ningún asombro en la opinión ni en la prensa, porque la alarma ha tomado ya entre nosotros carta de naturaleza. A manera de enfermedad crónica la revolución es nuestro normal estado y en vez de sorprender el relato de la actual, lo que las gentes se preguntan son noticias de la próxima.

Faltaba agregar, que como Jefe superior de los grupos de la frontera y demás fuerzas que se iban acumulando, señalaron al General Simón Martínez siendo el General Ricardo Estévan quien tomó á su cargo el mando de la vanguardia.

El estallido de la revuelta no se hizo esperar. De aquel lado de la frontera, hay sospecha de que las autoridades del Brasil prestan ayuda, cuando menos tácita, á los diversos movimientos preparados para derrocar el inexpugnable poderío del Sr. Cuestas. Créese, que en este caso, sucedió igual cosa porque ninguna precaución se conoce adoptada por dicha República como garantía de su buen acuerdo con el Gobierno de la nuestra.

Felizmente no prosperó el nuevo golpe de audacia, que tanto ha desacreditado á nuestra clase militar, incesantemente mezclada en reitarlos.

El regimiento movilizado de antemano por el Gobierno al mando del mayor Viera, la milicia urbana y las policías, sumaron fuerzas superiores á las de los revolucionarios en número y calidad de armamentos, siendo vencidos en pocos días los últimos.

Después, se asegura que el Jefe político Sr. Marquez ha tomado serias medidas de vigilancia y que con inusitada actividad trata de impedir que los derrotados, que huyeron en dirección al Brasil, pasen de nuevo la frontera para provocar algún ulterior trastorno.

Ahora se anuncia algo de mayor gravedad. Los rumores llegan de la otra margen del río de la Plata y quien da la medida de su magnitud, es el Sr. Cuestas.

Se asegura que está sumamente preocupado. Que algunos días deja de concurrir á su despa-

cho en Palacio. No hay desacuerdo ni siquiera acuerdo ó consejo de ministros. El de la Guerra y Marina, único inseparable del Sumo imperante, conocerá la verdadera causa de los temores y el estado de ánimo del Sr. Cuestas.

Se trata de una considerable invasión á la que él atribuye poca importancia, pero en el fondo se siente desanimado por lo que sobrevenga y por los conflictos imprevistos que pueden sorprenderlo de un momento á otro. El juego de ambiciones que ha provocado la actual situación, y que él ha tenido ocasión de conocer mejor que nadie, es uno de los puntos que más le inquietan y quizás el que le quita más horas de sueño. Sea ó no cierta la tan cacareada invasión colectivista, lo cierto es que los momentos son de tortura para el Sr. Cuestas y que tiene motivo sobrado para vivir en una tensión de espíritu poco agradable.

Extraoficialmente se conocen algunos pormenores sobre los presuntos invasores. En Buenos Aires se sabe que existen divergencias hondas entre los emigrados respecto á la cruzada. Al mismo Dr. Julio Herrera y Obes se le hace aparecer adverso al movimiento, siendo presidente de él, lo que de todos modos demostraría que no se tiene mucha fe en el éxito de la tentativa restauradora. Se afirma también que el General Casimiro García y el coronel Manuel Rodríguez son ajenos al movimiento.

Respecto á las armas que esgrimirán los invasores, se dan los siguientes datos: Cuando el asalto á la cañonera «Artigas» se tomaron á bordo 800 fusiles Dodeteau, sin la correspondiente munición; que fueron puestos en lugar seguro, cuando hubo que entregar el buque á las autoridades argentinas. Parece que un nacionalista que sabía del escondrijo puso esas pocas armas en poder de los colectivistas.

También se habló de otras armas que por conducto de esos mismos nacionalistas se habrían entregado á los colectivistas en Entre Ríos. Efectivamente, allí había un depósito, poco considerable, destinado á una expedición que hubo de pasar en las postrimerías de la revolución, al mando de los comandantes Carrasco y Oviedo. Pero parece que en eso hay confusión: esas armas fueron facilitadas, no á colectivistas, sino á revolucionarios de la dicha provincia argentina, cuando la tentativa última contra el gobernador Macía.

De todo ello resultaría que los colectivistas revolucionarios no tienen gran contingente de armamento para realizar su cruzada regeneradora.

A todo esto, continúa aumentando el malestar económico y financiero. Nuestras industrias perecen. Disminuye el comercio de importación y el de exportación es casi nulo.

No cesan los preparativos militares del Gobierno, que cada vez se compromete más en consecuencia de sus enormes gastos y escasez de ingresos.

Cada sección de la policía de la Capital, ha sido amunicionada con 40,000 tiros.

Han desertado muchos soldados del quinto de caballería llevándose las armas.

Corre el rumor de que el Sr. Cuestas disolverá el ejército por no merecerle confianza y convocará la guardia nacional.

El General Villar está muy vigilado por la policía.

Pretendió el ex-inspector general de la misma, sobornar dicho instituto para que se pronunciase contra el Gobierno.

¿Cabe mayor desquicio?

Para que nada nos falte, tenemos también un «Panamá uruguayo».

De tal califica la prensa, la acusación de co-

### Chemins de Fer Mexicains Colis-Postaux Transport Maritime.

Les personnes qui voudraient être renseignées sur:  
les itinéraires et tarifs des chemins de fer mexicains;  
les colis-postaux des villes Européennes pour le Mexique et réciproquement;  
les moyens de transport maritime, etc., etc.,  
peuvent s'adresser à la Direction du journal.

hecho contra el Consejero de Estado D. Antonio Villalba.

Se ha denunciado á este señor como autor de haber ofrecido en venta los votos de 23 miembros del Consejo para que triunfase el proyecto de establecer el buceo en el embarcadero de ganado.

El Consejo de Estado, en sesión extraordinaria se ha ocupado de este asunto, que ha venido á colmar nuestro catálogo de escándalos.

Nombró dicho Consejo una comisión especial investigadora de la atroz denuncia.

El consejero acusado. Sr. Villalba, ha publicado una carta diciendo que es pura calumnia lo que le imputan.

Si hay algo de verdad, los funcionarios que la sepan, guardan absoluto secreto.

Es casi seguro que el Consejo de Estado desahorará al expresado Sr. Villalba: y los maliciosos afirman que solo de eso se trataba. De ponerlo fuera de combate por desafecto á la situación, echando sobre él cuando menos el conato de delincuencia.

Siempre de usted, Sr. Director, servidor y amigo

ZAFARRANCHO.

## De Europa

No ha causado mucha sensación la idea de convocar en Francia una Asamblea constituyente para revisar la carta fundamental del Estado. El tema no es nuevo, por más que ahora se ocupen de él, algunos de los diarios principales de París.

Ese propósito existe desde hace tiempo y cuenta con numerosas simpatías en las diversas agrupaciones políticas, mucho más después del triste espectáculo que han ofrecido las agitaciones y violencias de los últimos años.

Consultar la opinión pública acerca de las instituciones fundamentales porque ha de regirse el país, significa dar rumbo fijo á sus destinos. Conociendo con la exactitud posible la voluntad popular, se reflejará por completo en la organización política. Hasta ahora hay la falsa creencia de que por el carácter parlamentario de la República actual, es la Cámara de Diputados la que representa la suma del poder público, sin que esto resulte de un modo expreso establecido en ninguna ley que conozcamos.

De manera, que la reforma constitucional en virtud á un plebiscito, no puede por menos que contar con las simpatías de los amigos sinceros de la democracia y de toda la prensa más caracterizada.

Hay un mal, que es grave, en los actuales momentos, si se resolviese la práctica de dicha idea: las divisiones de la opinión pública. Lado doloroso del asunto.

Porque no se sabe lo que sustituiría al actual estado de cosas, atentas las pretensiones y cálculos del partidismo. Unos pretenden la restauración monárquica, otros una presidencia electiva por sufragio directo y aún hay quien desea Asamblea única con poderes omnimodos. No falta quien llegue, hasta la negación de todo gobierno.

Indicios son todos los que se observan poco propicios para la unificación de pensamiento en sentido de vigorizar las instituciones netamente republicanas, por cuyo triunfo y práctica ha con tanta bizarría luchado la gran nación.

Hay que sinceramente deplorarlo!

—Consignemos, como nuevo signo de lo que precede, que se verificó el mes último en Marsella con motivo del quincuagésimo aniversario de la elección de Napoleón III á la presidencia de la República, un banquete al cual asistieron 650 invitados, entre los que se contaban bajo la presidencia del barón Legoux muchas notabilidades políticas y administrativas.

El presidente leyó á la reunión el siguiente telegrama del Príncipe Víctor Napoleón: «Al

### COMISION

de exportación é importación. Para toda clase de compras en Europa y remitir á América ó viceversa.

Se admiten en la Dirección de este periódico. Garantizando exactitud, buen cumplimiento y la mayor economía.



celebrar el aniversario del 10 de Diciembre, los plebiscitarios del Mediodía hacen un llamamiento á todos los patriotas. Hace cincuenta años que el pueblo manifestó su voluntad por medio de cinco millones y medio de votos, imponiendo silencio á las facciones y otorgando al país orden y seguridad. Sólo el voto plebiscitario pondrá fin á la anarquía actual, constituyendo un Gobierno nacional capaz de enaltecer á la patria.»

El banquete terminó entre entusiastas aplausos.

—Según la estadística municipal de París, el mantenimiento del piso de la gran capital y su policía exige un gasto anual de 25 millones de francos. Sobre la superficie total de su planta transitan al día, por término medio, 50.000 carruajes; 1.600 ómnibus y tranvías; 15.000 coches de plaza, 14.000 carruajes de particulares y 16.000 vehículos de transportes para las necesidades del comercio y de la industria.

Según las estadísticas del mismo Municipio, pasan cada veinticuatro horas, por la avenida de la Opera, 36.200 caballos, que arrastran 29.500 carruajes.

—El Museo Galliera, de París, con aplauso universal, acaba de enriquecer sus salas con una de las obras más sensacionales de la pintura decorativa de nuestros días. Nos referimos al cuadro titulado «La noche de fiesta», de M. Cazin, que obtuvo un éxito portentoso en el Salón de París en 1881.

Este cuadro representa París iluminado con las lejanas luces que destacan la silueta de sus edificios públicos, mientras que en el primer plano del lienzo, sobre intrincados andamios, se admiran tres figuras alegóricas de acabada inspiración. Este lienzo se armoniza de manera notable con los riquísimos tapices que adornan el gran salón del Museo, promoviendo numerosas felicitaciones en pro del Ayuntamiento de París, por haberle sacado nuevamente á la expectación pública.

—El periódico técnico inglés el *Engineer* ha publicado interesantísimos detalles sobre dos de los más valiosos cruceros que posee la marina militar de Inglaterra, denominados el *Diamant* y el *Terrible*.

El primero, á título de ensayo, ha cumplido en tres días, marchando á la velocidad de 20 nudos por hora, la travesía de Gibraltar á Nore. El *Terrible* salió de Portsmouth y llegó á Malta sin el menor incidente, á pesar del espantoso estado del mar, navegando con una velocidad media de 18 nudos por hora, siendo aquella entre Gibraltar y Malta de 22 nudos.

Consignados estos datos, estimamos ocioso, por su carácter puramente técnico, exponer otros varios referentes á estas dos joyas de la marina militar de Inglaterra.

—La intempestiva y desdichada guerra de España con la República norte-americana, la triste suerte que en ella ha cabido á la nación vencida y la inercia, con la cual contemplan los extranjeros al Gobierno español y al país, son circunstancias que han motivado nuevas orientaciones en la política europea, planteando temas de razas que al parecer no van á terminar. Es imposible volver la vista á la prensa diaria, ni á las Academias que se ocupan de filosofía y de política, ni hojear libro alguno, sin que la sempiterna cuestión de las razas anglo-sajona y latina se presente de contado.

Los partidarios de la primera, que denominan, por ser vencedora, *admirable*, afirman que cada uno de sus miembros constituye una poderosa individualidad armada para la vida y dotada de prácticos instintos.

Aseguran, en cambio, que los latinos somos tan solo elementos apropiados para constituir rebaños; que todo lo solicitamos de los Gobiernos, que en muchas ocasiones cambian y destruyen sin razón conocida.

Es siempre partidario de los hombres grandes, y creyéndose irresponsable atribuye todas sus derrotas á los jefes.

Sea de esto lo que fuere, y atribúyase ó no á exceso de pasión lo que extractamos de varios pensadores, es indudable que á la raza latina le sobra inteligencia, faltándole voluntad, enfermedad moral que no sabemos si es fatalismo de nuestra raza ó incapacidad de la misma.

España desespera ante el espectáculo que ha dado y ofrece á Europa: las consecuencias serán tanto más funestas cuanto más tardía sea la reacción que ha de despertarla.

## Reseña general de comercio, valores y efectos públicos.

En sentido comercial el problema es para Inglaterra tan arduo en el año presente como lo fué en el anterior. Sigue marcándose la situación que desde largo tiempo hace venimos estudiando y que determina un grave mal para esa gran potencia, que desde que adquirió el dominio de los mares ha pretendido también la posesión de los mercados, inaccesibles para su formidable escuadra.

Las cifras estadísticas se encargan de ir sucesivamente revelando la baja de las exportaciones y en las importaciones acentuada dirección contraria. Este hecho como signo para lo futuro, no habiendo algo que enérgicamente lo combata, llegará á representar la decadencia comercial de Inglaterra.

Los que se resisten á la verdad ó tan vanidosos que no quieren comprenderla, explican el exceso de las importaciones por la mayor población. Sofisma y no otra cosa. Porque la de Alemania como la de Estados Unidos aumenta en proporciones mucho más sensibles y el comercio de exportación de las dos naciones últimas lejos de disminuir ha notablemente subido en los precedentes años y ya acerca de particular tan significativo, en otras ocasiones ofrecimos los números, de incontestable fuerza por su origen oficial.

De manera que la capacidad comercial inglesa está á discusión enfrente de la alemana y de la de los norte-americanos. Rara posición para la soberbia sajona. Tienen como rivales en concepto económico á Alemania y á Estados Unidos, pretendiendo la alianza política con éstos. Probable que los partidarios de la última crezcan y se agiten, porque persuadidos de que los norte-americanos se han perfeccionado en el sistema, los buscan como mantenedores de tendencias imperialistas, en mira de imponerse más tarde en el mundo como árbitros supremos del conjunto de sus destinos.

El recelo contra Alemania, ha de influir, para que ingleses y norte-americanos persigan confundirse en un colosal imperio. Hasta cierto punto hay fundamento en la envidia hacia Alemania. Porque su desarrollo económico y financiero, es completamente satisfactorio. Las industrias consiguen admirable éxito y entre todas, las metalúrgicas. Florecen y se multiplican las instituciones bancarias. Aumenta el comercio de exportación y los ingresos del Fisco pasan de las previsiones de los presupuestos. En Oriente y con especialidad en Turquía, ya se sabe que Alemania ha afianzado el pleno goce y usufructo de sus deseos, en precaución de ulteriores y perdurables derechos.

El vasto movimiento comercial alemán en Oriente, no obstante de tener como competidores á Inglaterra y Estados Unidos de América, constituye el tema futuro. Para dar golpes certeros, tratan de unirse con pactos políticos y entonces confundirán el interés colectivo, que para Estados Unidos acaso sea exclusivo. Si ni así quebrantan la prosperidad alemana, difícilmente impedirán que el ejercicio de su predominio en Filipinas misma cause inquietudes á sus actuales conquistadores.

En Londres, se ha notado durante los últimos días, alguna mayor variación en sentido de baja, para la plata en especie. Se cree que la tendencia no persista.

Las operaciones más recientes, han sido: Plata en barras á 99 y 101 francos el kilo.

Oro, también en barras, á 3.455 francos el kilo, hasta 3.459,35.

Cotizaciones de valores de América.

6 p. % mexicano de 1888, en Berlín 101,10; en Francfort 99,50; en Amsterdam 100 y en Londres 100  $\frac{1}{2}$  á 100  $\frac{3}{4}$ . 6 p. % de 1893, 98  $\frac{1}{2}$  á 99. 3 p. % 24,90 á 25,15. Bonos 5 p. % del Ayuntamiento de la ciudad de México 96 y 97.

6 p. % chileno de 1886, en Londres 78,80. 1885, 71-73. 1887, 73-74. 1889, 78-82. 1892, 84-86. 1893, 71-73. 1895, 72-74. 1896, 84-84.

6 p. % argentino de 1886, en París 472. 4  $\frac{1}{2}$  p. % en Berlín, 74. 1886, en Londres, 93  $\frac{1}{2}$  á 94. 1884, 72-74. 1888, 73-75. Cédulas argentinas series A 40  $\frac{3}{4}$ , B 41  $\frac{1}{2}$  y C 41  $\frac{3}{4}$ . Cédulas de Buenos Aires, series I, J, K y P, 7  $\frac{3}{4}$ .

5 p. % brasileño, en París 350. 4 p. % de 1889, 57,60; en Amsterdam 56  $\frac{1}{4}$  y en Londres 56. 1879, 55  $\frac{1}{2}$ . 1883, 56-57. 1888, 56-58.

Peruanos: preferente, en Amsterdam 10  $\frac{3}{4}$ ; común 3  $\frac{1}{4}$ .

Paraguayos, en Londres, 16-18.

4  $\frac{3}{4}$  p. % colombiano, en Amsterdam 18  $\frac{1}{4}$ .

3  $\frac{1}{2}$  p. % uruguayo 44; y en Londres 44  $\frac{1}{4}$ .

Bancos. Nacional de México, en París 640 á 645. Londres y México, en Londres 5  $\frac{3}{4}$ . Inglés y Norte-América, 62. Tarapacá, 3  $\frac{1}{4}$ . Londres y Brasil, 19  $\frac{1}{2}$ . Londres y Río de la Plata 1  $\frac{1}{4}$ . Inglés y Sur-América 19  $\frac{1}{2}$ .

Ferrocarriles. Mexicano, en Londres 21  $\frac{3}{4}$ : 1.ª pref.ª 77  $\frac{1}{2}$ ; 2.ª 33. Central Mexicano, 4 p. % 72  $\frac{1}{2}$ . Interoceánico Mexicano 88  $\frac{1}{2}$ : A 67-69; B 32-34. Nacional Mexicano: certifs. A 46-47. Atchison y Topeka 19  $\frac{3}{4}$ . Baltimore á Ohio, 72  $\frac{1}{2}$ . Central del Pacífico 43  $\frac{1}{2}$ . Chicago y Milwaukee 124  $\frac{1}{8}$ . Illinois Central 118  $\frac{1}{2}$ . Missouri, Kansas y Texas, 14  $\frac{5}{8}$ . New-York Central 127-128. Norte del Pacífico 80  $\frac{1}{4}$ . Ontario, 19  $\frac{3}{4}$ . Pensilvania 63  $\frac{1}{4}$ . Unión del Pacífico 45  $\frac{1}{2}$ . Argentino 102-104. Nord-Este argentino 31  $\frac{1}{2}$ . Buenos Aires al Rosario 72-73. Buenos Aires al Pacífico 102-104. Central argentino 90-91. Córdoba al Rosario 68-70. Central de Córdoba 89-91. Este argentino 44-46. Entre-Ríos prefe. 58-60. Costa-Rica 3  $\frac{1}{2}$ . Central del Uruguay y Montevideo 80-82.

Minas. Alaska mexicana 1  $\frac{3}{4}$ . Anaconda 5  $\frac{1}{8}$ . Alaska unida 2  $\frac{1}{4}$ . Frontino y Bolivia 2  $\frac{1}{2}$ . Copiapó 2  $\frac{3}{4}$ . El Globo 1  $\frac{1}{2}$ . Gran central 1  $\frac{3}{4}$ . Océano 3  $\frac{1}{4}$ . Libiola 2  $\frac{1}{8}$ . Santa Agustina 1  $\frac{1}{16}$ . San Juan del Rey 28  $\frac{1}{27}$ . Monte Rosa 9,70. Rebeca 4,45. Uruguay 57,15. Huanchaca argentina 4,45. Barnato 2  $\frac{3}{4}$ . Campana 1  $\frac{1}{16}$ . Bonanza 4  $\frac{13}{15}$ . Aurora 1  $\frac{3}{4}$ .

Cotizaciones de valores de Europa.

3 p. % perpetuo francés, en París, 102,15. Consolidados ingleses del 2  $\frac{3}{4}$  p. % 111,60. 4 p. % austriaco, oro, 101,95. 3 p. % belga 101,60. 4 p. % exterior español 46,90. 4 p. % húngaro, oro, 103,70. 4 p. % italiano, 95,05. 3 p. % noruego 95,50. 3 p. % portugués 24,40. 3 p. % ruso, oro, 95,30. 4 p. % servio de 1895, 62. 3  $\frac{1}{2}$  p. % sueco de 1895, 103,25. 3 p. % holandés en Amsterdam 96,75. Consolidados prusianos del 3 p. % en Berlín, 94,75.

Cambios sobre París. New-York 5,23  $\frac{3}{4}$ . México 2,49 á 2,51. Lima 2,45. Buenos Aires 5,03. Honduras 195. Madrid 29,50. Londres 25,48. Viena 47,87. San Petersburgo 37,17. Amsterdam 47,95. Amberes 100,31. Roma 107,95. Francfort 80,92. Berlín 80,90. Bruselas 123,97.

Cambios sobre Londres. México 22  $\frac{1}{2}$  á 22  $\frac{3}{4}$ . New-York 4,81  $\frac{3}{4}$ . Lima 22  $\frac{1}{4}$ . Buenos Aires 64. Río de Janeiro 7  $\frac{7}{16}$ . Valparaíso 12  $\frac{1}{2}$ . Berlín 20,40. Viena 120,45. Francfort 20,42. Amsterdam 12,09. Hamburgo 20,28.

Prima del oro. Asunción del Paraguay 690. Buenos Aires 110,80. Colombia 189. Lima 108. Guayaquil 103. Lisboa 41  $\frac{1}{4}$ .

## Miscelánea

Quando se asegura que el azúcar extriñe y produce irritaciones intestinales, se tiene presente un hecho exacto pero mal interpretado. Si las evacuaciones intestinales son raras en los individuos que consumen mucho azúcar, es porque los alimentos azucarados se asimilan casi en su totalidad, dejando pocos residuos no utilizados.

Digamos, en suma, que el azúcar es una sustancia nutritiva por demás calumniada: figura entre las denominadas *respiratorias*, porque procuran carbono á la respiración y nutren á la manera que la fécula pura ó la goma, contribuyendo, por último, á renovar los tejidos adiposos.

Puede decirse, de acuerdo con Mr. Lévy, que la Naturaleza nos enseña hasta qué punto se extiende la influencia del azúcar al mostrárnosla combinada con la goma y los mucilagos. Considerada como medicamento, justifica el azúcar el aforismo de Proudhon: *el azúcar es toda la farmacia del pobre*.

Las acusaciones de Bouillet contra el azúcar no las admite la ciencia por su falta de fundamento. Lo que dice la medicina es que el azúcar como absorbe una gran cantidad de jugos para disolverse, puede fatigar el estómago si se consume con exceso. En último término, como afirma Brillat-Savarin, es el azúcar un condimento universal que jamás daña á aquellos con los cuales se combina.



# Anuncios

## INFORMACION.

**A los banqueros, comerciantes é industriales de América.**

Se les suministrarán cuantos datos deseen sobre establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas europeas.

**A los banqueros, comerciantes é industriales de Europa.**

Se les darán análogas noticias acerca de establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas americanas.

**A los que viajan por negocios ó placer.**

Se les ofrecerá al llegar á París, persona entendida y de confianza que les instruya de cuanto necesiten para facilitarles el motivo de su venida al país.

Para todo lo expresado, en la Dirección de este periódico.

## La Emprendedora.

Agencia internacional para cuantos asuntos se relacionen con la Exposición de 1900 en París.

Centro universal de operaciones de todo género.

Consultas sobre derecho público, juicios civiles y criminales y procedimientos administrativos, en cualquiera nación de Europa ó de América.

Para proposiciones, proyectos, datos y detalles, en la Dirección de este periódico.

## L'ART DENTAIRE EN MEDECINE LEGALE

Volumen de 600 páginas y 68 grabados. Primera obra sobre esa materia como también acerca del novísimo y excepcional sistema para identificar personas, víctimas de accidentes, con solos los signos de operaciones dentarias; por

**Oscar Amoëdo**

Doctor en Medicina de la Universidad de París, Cirujano-Dentista de las Universidades de la Habana y de New-York y Profesor de la Escuela Dentaria de Francia.

15, Avenida de la Opera.—PARIS.

## CITRATO DE MAGNESIA, granulado y efervescente de Bishop.

Procedor de la Real Casa.

48, SPELMAN STREET, 48. — LONDON.

## Q. Casablanca

Casa fundada en 1875; premiada con 3 medallas de oro, 1 de bermejo, 45 de plata, 52 de bronce y 2 diplomas de honor.

Ofrece á su numerosa clientela y en general á la colonia hispano-americana:

Vinos, finos y ordinarios. El Benicarló rojo y blanco á 135 francos la barrica de 228 litros. Valdepeñas 200 francos. El litro Benicarló, 60 céntimos. Botella Valdepeñas, 1 franco. Málaga, Jeréz, Oporto, Moscatel, Pedro Ximénez, Mauzanilla y Jeréz seco.—Anís del Mono; botella grande, 6 francos. Anís de Mallorca, dulce y seco, 6 francos, también botella grande.

Pimientos dulces y picantes de España y América. Aceites y «ceitunas de Sevilla Calamares y conservas de todas clases.

Rum, cognac, champagne.

Precios módicos.

SE SIRVEN LOS PEDIDOS A DOMICILIO

La misma casa teniendo instalación completa para la Exposición de 1900, pide muestras en España y América.

3, Rue Ivon Villarceau, 3.—PARIS

## LECCIONES

de francés, español y latín.

Escritos y copias en cualquiera de esos idiomas.

Precios módicos.

Informarán en esta Dirección. 1 Rue Lacaille.

## A los artistas.

**A los hombres ilustrados.  
A los amantes de lo bello.**

La reproducción fotográfica de los cuadros al óleo, esculturas y demás preciosidades que encierran los Museos del Louvre, de Luxemburgo, de Cluny, de Versalles; de los monumentos é inmediaciones de París como también de todas las grandes Capitales europeas, de sus Museos y monumentos; es del mayor interés para América, porque los artistas hallarán notables modelos de las diversas épocas y escuelas, las personas acostumbradas á viajes recordarán con placer los parajes y objetos que visitaron, y los que no han estado en Europa tendrán grata ocasión de conocer los infinitos ejemplares de arte que encierra.

Como se expresa en otro lugar de este periódico, remitiremos sin comisión ni gasto especial alguno, las fotografías que nuestros abonados deseen.

Los precios son sumamente módicos. Tenemos dispuestos más de 5,000 clichés y además de vistas panorámicas, cuadros, esculturas, etcétera, hay una vasta colección de retratos de celebridades políticas, artísticas, literarias y de todas clases del mundo entero.

Cada ciento de tarjetas fotográficas diferentes, elegidas á gusto del interesado y con sus instrucciones, lo daremos por la insignificante suma de 125 francos. Mayor formato y mejor calidad, á 200. Al platino, de sorprendente efecto, 240.

Rebaja, adquiriendo desde un millar.

Fotografías al carbón, de gran tamaño y puro lujo, desde 10 á 20 francos cada una.

No se mandan muestras por innecesarias, tratándose de artículo tan conocido.

Pago adelantado ó garantizado en París.

Servicio rápido y esmerado.

De venta, aparatos fotográficos completos y muy económicos.

Escriban al Director de la REVISTA LATINO-AMERICANA, por corresponder el ramo á la Agencia internacional La Emprendedora, que está en combinación con el periódico.

1, Rue Lacaille. — Paris.

## ISMAEL JOSE ROMERO

Agente de Negocios y Comisionista.

SOLICITA CATALOGOS Y MUESTRARIOS.

**BOGOTÁ.**

República de Colombia.

# FOLLETÍN (21)

## Estudio sobre la ley Mexicana de Extradición.

### Apéndices.

(Continuación).

#### Artículos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, á que se hace referencia en los discursos.

Art. 13. En la República mexicana nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales. Ninguna persona ni corporación puede tener fueros, ni gozar emolumentos que no sean compensación de un servicio público y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra solamente para los delitos y faltas que tengan exacta conexión con la disciplina militar. La ley fijará con toda claridad los casos de esta excepción.

Art. 14. No se podrá expedir ninguna ley retroactiva. Nadie puede ser juzgado ni sentenciado sino por leyes dadas con anterioridad al hecho, y exactamente aplicadas á él, por el tribunal que previamente haya establecido la ley.

Art. 15. Nunca se celebrarán tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país en donde cometieron el delito la condición de esclavos; ni convenios ó tratados en virtud de los que se alteren las garantías y derechos que esta Constitución otorga al hombre y al ciudadano.

Art. 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En el caso de delito intraganti, toda persona puede aprehender al delin-

cuente y á sus cómplices, poniéndolos sin demora á disposición de la autoridad inmediata.

Art. 19. Ninguna detención podrá exceder del término de tres días, sin que se justifique con un auto motivado de prisión y los demás requisitos que establezca la ley. El solo lapso de este término constituye responsables á la autoridad que la ordena ó consiente y á los agentes, ministros, alcaldes ó carceleros que la ejecuten. Todo maltrato en la aprehensión ó en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela ó contribución en las cárceles, es un abuso que deben corregir las leyes y castigar severamente las autoridades.

Art. 20. En todo juicio criminal el acusado tendrá las siguientes garantías:

I. Que se le haga saber el motivo del procedimiento y el nombre del acusador, si lo hubiere.

II. Que se le tome su declaración preparatoria dentro de cuarenta y ocho horas, contadas desde que esté á disposición de su juez.

III. Que se le caree con los testigos que depongan en su contra.

IV. Que se le faciliten los datos que necesite y consten en el proceso, para preparar sus descargos.

V. Que se le oiga en defensa por sí ó por persona de su confianza, ó por ambos, según su voluntad. En caso de no tener quien lo defienda, se le presentará lista de los defensores de oficio, para que elija el que ó los que le convengan.

Art. 72. El Congreso tiene facultad:

XIII. Para aprobar los tratados, convenios ó convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo. (Conforme á la fracción B, inciso 1.º del artículo 72 reformado, los tratados y convenciones diplomáticas deben ser aprobados solamente por el Senado.)

Art. 85. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

X. Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos á la ratificación del Congreso federal. (Según la fracción B, inciso I del art. 72 reformado, la ratificación corresponde al Senado.)

Art. 126. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados hechos ó que se hicieren por el Presidente de la República con aprobación del Congreso, serán la ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán á dicha Constitución, leyes y tratados, á pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones ó leyes de los Estados.

(Se continuará).



# AGENCIA REPRESENTANTE DE CASAS PRODUCTORAS EUROPEAS EN BOGOTÁ (Colombia).

Exposición anual, UNIVERSAL, de industrias, artes, bellas artes y concurso literario.

Ocasión, sin rival, para que los fabricantes é industriales europeos, hagan conocer sus artículos y los artistas toda clase de producciones, libres de derechos de importación, siempre que se destinen á exhibirlos.

Esta Agencia, en combinación con «La Emprendedora» de París, recibirá toda clase de muestras y efectos elaborados, mediante una pequeña cuota anual como gasto de conservación, resultando inmensa economía para los productores.

En los casos de que se coloquen cantidades de mercancías para el consumo en Colombia, se cobrará módica comisión de venta.

Ventajas de gran importancia para fabricantes é industriales europeos, sin los considerables gastos de Agentes especiales como en la actualidad.

Pidan informes en la Dirección de este periódico. Y circulares sobre las **Exposiciones anuales**, que se harán bajo la dirección y responsabilidad de la **Agencia representante**.

## Exposición de 1900 en París.

Para representantes de expositores particulares. Se ofrecen personas competentes. Que desempeñarán á satisfacción cuanto se les confie.

Instalaciones artísticas é industriales. Arreglos de todo género. Colocación de productos y artículos. Gestiones con empresas de transportes.

De todo lo expresado, obtendrán completos informes en la Dirección de este periódico.

## EFFECTOS EUROPEOS PARA CONSUMO DIRECTO

A las personas de la República Mexicana que acostumbran adquirir en Europa productos franceses ó de cualquier otra nación para uso propio, se les advierte, que la Dirección de este periódico toma á su cargo la compra y envío por un Agente especial, garantizando exactitud y economía. Para las remesas en pequeñas cantidades, se hacen con suma rapidez por medio de paquetes postales.

Centro-América, Venezuela, Colombia y demás naciones del Sur.

Darán informes completos en esta Dirección, de quienes se encargan de análogo servicio.

## VALLS HERMANOS

Ingenieros constructores

Talleres fundados en 1854

19 - CALLE DEL CAMPO SAGRADO - 19

Barcelona (España)

Casa especial en maquinarias completas para fábricas de aceites, fideos, chocolates, harinas, etc. **Prensas hidráulicas** y de todas clases, máquinas de vapor, motores, turbinas, malacates, bombas, etc.

25 medallas, 3 grandes diplomas de honor y 2 de progreso, de premio. Numerosas referencias en la Península y Ultramar.

Telegramas: VALLS, Campo Sagrado. BARCELONA. Teléfono 595.

**BUREAU CENTRAL: 57, Gresham Street, LONDON.**  
 Correspondants à *Algoa Bay, Anvers, Bâle, Bombay, Calcutta, Christiania, Copenhague, Hambourg, Harbin, Hongkong, Kobe, London, Lyons, Madras, Melbourne, Marseille, Paris, Rotterdam, Sidney, Wellington, Yokohama.*  
**Agents du LONDON & NORTH WESTERN RAILWAY Co.**

**PICKFORD & CO**  
 Transports généraux par tous pays. Agence en Douane, Affrètements, Assurances, Em-magasinement de mobiliers et transport par voitures de déménagement.  
 Service express de factage dans LONDRES et dans les environs.  
 Succursales dans les principales villes de l'Angleterre.

## A los viajeros y residentes hispano-americanos

Les recomendamos la casa amueblada del señor Paris, situada en el lugar más céntrico de la hermosa capital de Francia, cerca de la Gran Opera y de los Boulevares centrales.

Departamentos y cuartos lujosamente preparados.

Esmerado servicio. Luz eléctrica y toda clase de comodidades. — Precios módicos.

52, Rue de la Chaussée d'Antin, 52  
 PARIS

**CAMILLO PEREZ LURBE**  
 (España)  
**MAQUINAS** Calderas, Rails, Vagonetas  
**MOLINOS.**  
**REDONDOS.**  
**MINAS.**  
**DEPOSITO DE MATERIAL COMPLETO PARA MINAS.**  
**ESPECIALIDAD EN Cables planos y VAGONETAS.**  
 Referencias inmejorables sobre material en funciones.  
**Precios y dibujos á quien lo solicite.**

**HOTEL "ROMA"**  
 Valparaiso, Calle Serrano, núm. 83 (Chile).  
 Situado en una de las calles centrales, con vista al mar.  
 Departamentos amueblados y cuartos.  
 Cocina á la Europea. — Pensiones á precios módicos.  
 Ofrecemos todas las comodidades deseadas á los viajeros.  
 Intérpretes, &  
**Cereghino & de la Cruz**  
 PROPIETARIO.

## BANCOS.

Banco de Londres y Río de la Plata.  
**LIMITADO.**

Londres, Paris, 16 rue Halevy; Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Paysandú, Mendoza, Rio Janeiro, Pernambuco, Pará y Barracas al Norte. — Operaciones, descuentos, transferencias telegráficas, letras de cambio, remesas, compra y venta de cédulas y otros títulos, depósitos en oro sellado, depósitos en moneda legal, depósitos en títulos, remesas de interés para Europa y cobranzas.

## The Anglo-Argentine Bank Ltd.

El Banco Anglo-Argentino, limitado London: 15 Nicolás Lane. E. C. Buenos Aires, Reconquista, 78. — Montevideo, calle Zábala, núm. 3.

Capital autorizado. . . . . £ 950.000  
 Capital suscrito. . . . . » 450.000  
 Idem pagado. . . . . » 300.000  
 Fondo de reserva. . . . . » 5.000

Se abren cuentas corrientes con firmas comerciales y particulares.

Se reciben depósitos á la vista y por períodos fijos.

Se descuentan, negocian y cobran letras.

Se recibe en depósito bonos y acciones para el cobro de cupones y dividendos.

Se remite á los interesados en Europa el producto de cupones y dividendos.

Compra y venta de bonos y acciones por cuenta de terceros.

## THE BANK OF BRITISH NORTH AMERICA

Incorporated by Royal Charter

Paid-up Capital, L. 1,000,000. Reserve Fund, L. 275,000

Grants Letters of Credit on its Branches in the Provinces of Quebec, Ontario, Nova Scotia, New Brunswick and British Columbia (Dominion of Canada), at its agents in New York, San Francisco and Chicago, payable on presentation free of charge.

Also purchases, or forwards for collection, Bills on America and Coupons for dividends on American stocks, and undertakes the purchase and sale of stock and other money business in the British Provinces and the United States.

By Order of the Court, A. G. WALLIS, Secretary.

3, Clement's-lane, Lombard-street, London E.C. Branches are now open in the West Kootenay Districts, British Columbia, at Rossland, Trail, Sandon, Kaslo and Slocan City.

## Banco Alemán Transatlántico.

BERLIN, BUENOS AIRES, VALPARAISO

Capital: 20,000,000 marcos

Deutsche, Ueberseeische Bank-Berlin

Buenos Aires, Reconquista, esquina Piedad.

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y todos los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Da cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías. Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

## Banco Internacional é Hipotecario

DE MÉXICO.

Giros por cable, Depósitos, Descuentos, Cobros de Letras, Cupones, etc., Cambios sobre el Extranjero. Cartas circulares de Crédito. Créditos en Cuenta Corriente.

**CAPITAL: Pesos 5.000,000.**

El Banco facilitará toda clase de informes escritos relativos á las diversas operaciones de su instituto á quien lo solicite en sus oficinas.

Presidente, *José de Teresa Miranda.* Cajero, *Joaquín de Trueba.*

Apartado postal 269 **CIUDAD DE MÉXICO** Teléfono número 38

Oficinas en el nuevo edificio del Banco:

Esquina de Cadena y Colegio de Niñas.

## BANCO MINERO.

Capital y Reservas. . . Pesos 1.750,000

EN CHIHUAHUA (MEXICO).

Gerente, *ENRIQUE C. CREEL* Cajero, *JUAN A. CREEL*

Directores:

*Sres. Luis Terrazas, Miguel Salas, Inocente Ochoa, Luis Terrazas hijo, Enrique C. Creel, Alberto Terrazas, Luis Faudoa Sucs., Juan A. Creel.*

## AVIS AUX INTÉRESSÉS

Dans la direction de ce journal on fournit toute sorte de renseignements au sujet des affaires tant commerciales que financières ou autres concernant tous les pays de l'Amérique. S'adresser.

Imp. de Pujol y C.ª, Tallers, 45. — BARCELONA